

"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

Oficio Núm.: 205BL16001/ 896/2019
Aimoloya de Juárez, Estado de México,
a 5 de febrero de 2019

ASUNTO: SE RINDE INFORME DE JUSTIFICACIÓN

**RECURSOS DE REVISIÓN 00183/INFOEM/IP/2019 y
00184/INFOEM/IP/2019**

**C. JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ
COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E:**

LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES, en mi carácter de Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca; con el debido respeto, comparezco para exponer:

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en el artículo 185 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios* y en los numerales Sesenta y Siete y Sesenta y Ocho, de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*; ante usted C. Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; rindó el **INFORME DE JUSTIFICACIÓN**, dentro del recurso de revisión interpuesto por el C. [REDACTED] en contra de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca (UPVT) en los siguientes términos:

INFORME DE JUSTIFICACIÓN

I. ACTO IMPUGNADO Y RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD.

Señala la recurrente en el formato de sus Recursos de Revisión ingresados a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX); que el acto impugnado se hace consistir en:

RECURSOS DE REVISIÓN 00183/INFOEM/IP/2019

"Información deficiente" (sic)

1

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

RECURSOS DE REVISIÓN 00184/INFOEM/IP/2019

"*Faltan datos*" (sic)

Manifestando como Razones o Motivos de Inconformidad los siguientes:

RECURSOS DE REVISIÓN 00183/INFOEM/IP/2019

"*Varios de los documentos son ilegibles*" (sic)

RECURSOS DE REVISIÓN 00184/INFOEM/IP/2019

"*No se indican los periodos como se solicitó en que se impartieron las unidades de aprendizaje o materias*" (sic)

II. HECHOS.

1. Con fecha 9 de diciembre de dos mil dieciocho, el C. [REDACTED] presentó solicitudes de acceso a la información pública con números de folio, 01730/UPVT/IP/2018 y 01731/UPVT/IP/2018 mediante la cual requiere la siguiente información:

"*Cargas horarias de Lilia Escobar en el tiempo que ha trabajado en la universidad al día de hoy*" (sic).

"*Unidades de aprendizaje, materias y módulos que ha impartido e imparte Lilia Escobar, señalando el cuatrimestre y programa educativo*" (sic).

2. Mediante el oficio número 205BL16001/4120/2018 de fecha 21 de enero de dos mil diecinueve, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia de la UPVT, solicitó al Servidor Público Habilitado de la Dirección de División de Ingeniería en Biotecnología y Licenciatura en Negocios Internacionales proporcionar a más tardar el día 29 de enero del año en curso, el análisis, confirmación o modificación de las respuestas de las solicitud, materia de este recurso, para la elaboración del informe de justificación en relación al Recurso de Revisión recaído a la solicitud de información pública de referencia.
3. A través de los oficios número 205BL15000/0058/2019 y 205BL15000/0059/2019 recibidos en fecha 1 de febrero del año en curso, el Servidor Público Habilitado de la Dirección de División de Ingeniería en Biotecnología y Licenciatura en Negocios Internacionales, informó lo siguiente:

"...se **CONFIRMA** la respuesta emitida por esta Unidad Administrativa..." (Sic)

III. REFUTACIÓN AL ACTO IMPUGNADO.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Considerando lo anterior, y de un análisis concatenado del recurso de revisión, se advierte que resulta incorrecta la apreciación del recurrente en relación con el acto que se impugna, ya que no se niega la información respecto de la solicitud de información, toda vez que el servidor público habilitado dio respuesta en tiempo y forma, conforme a lo solicitado por el peticionario, motivo por el cual confirma su respuesta.

En consecuencia y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 12 y 24 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones; preceptos legales de los que se desprende que el sujeto obligado, en este caso la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, cumple con su obligación en contestar en tiempo y forma la solicitud información requerida, referente a la información que obra en sus archivos.

Por tal motivo, de conformidad con el último párrafo del artículo 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se desprende que la obligación de acceso a la información pública se tendrá por cumplida cuando el solicitante tenga a su disposición la información requerida, por lo que se confirma la respuesta del Servidor Público Habilitado de la Dirección de División de Ingeniería en Biotecnología y Licenciatura en Negocios Internacionales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

A USTED C. COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, atentamente pido se sirva:

UNICO: Tener por rendido en tiempo y forma el informe justificado en mi carácter de Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

Almoloya de Juárez, Estado de México, a 5 de febrero de 2019.

LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Almoloya de Juárez, Estado de México, a 15 de enero del 2019
Oficio No. 205BL15000/0059/2019

LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
PRESENTE:

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto al Recurso de Revisión con número de folio 00183/INFOEM/IP/RR/2019, interpuesto en fecha 18 de enero del año en curso, me permito informarle que se **CONFIRMA** la respuesta emitida por esta Unidad Administrativa a la solicitud con número de folio 01731/UPVT/IP/2018 de fecha 10 de diciembre de 2018, que dice lo siguiente: **"Unidades de aprendizaje, materiales y módulos que ha impartido e imparte Lilia Escobar, señalando el cuatrimestre y programa educativo" (sic)**, una vez analizado el requerimiento, se atiende de manera puntual la solicitud como se indica a continuación.

La información se entrega atendiendo al principio de máxima publicidad establecida en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y conforme al artículo 12 de la Ley citada, los sujetos obligados sólo proporcionarían la información pública que se le requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que esta se encuentra. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

1. En relación a " Unidades de aprendizaje, materiales y módulos que ha impartido e imparte Lilia Escobar, señalando el cuatrimestre y programa educativo ", le informo que la Lic. Lilia Escobar Mondragón, se encuentra adscrita a la División de Ingeniería en Biotecnología y Licenciatura en Negocios Internacionales; me permito informar de las asignaturas que ha impartido la Lic. en C. Lilia Escobar Mondragón, en los Programas Educativos de Ingeniería en Biotecnología y Licenciatura en Negocios Internacionales: Valores del Ser, Planeación y Organización, Fundamentos de Negocios Internacionales, Dirección y Control, Inteligencia Emocional, Desarrollo Interpersonal, Derecho Fiscal y Financiero, Habilidades del Pensamiento, Crédito y Cobranza Internacional, Comercio Exterior, Ética Profesional y Ventas Internacionales.

Sin otro particular, reciba cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. FELIPE DE JESUS CASTILLO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA Y LICENCIATURA EN NEGOCIOS
INTERNACIONALES

C.c.p.- Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga, Rectora de la UPVT
L. en C.P. y A.P. Alberto Santamaría Ramírez.- Contralor Interno de la UPVT
Archivo



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Almoloya de Juárez, Estado de México, a 15 de enero del 2019
Oficio No. 205BL15000/0058/2019

LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
PRESENTE:



Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto al Recurso de Revisión con número de folio 00183/INFOEM/IP/RR/2019, interpuesto en fecha 18 de enero del año en curso, me permito informarle que se **CONFIRMA** la respuesta emitida por esta Unidad Administrativa a la solicitud con número de folio 01730/UPVT/IP/2018 de fecha 10 de diciembre de 2018, que dice lo siguiente: "**Cargas horarias de Lilia Escobar en el tiempo que ha trabajado en la universidad al día de hoy**" (sic), una vez analizado el requerimiento, se atiende de manera puntual la solicitud como se indica a continuación.

La información se entrega atendiendo al principio de máxima publicidad establecida en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y conforme al artículo 12 de la Ley citada, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se le requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que esta se encuentra. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

1. En relación a "Cargas horarias de Lilia Escobar en el tiempo que ha trabajado en la universidad al día de hoy", le informo que la Lic. Lilia Escobar Mondragón, se encuentra adscrita a la División de Ingeniería en Biotecnología y Licenciatura en Negocios Internacionales; se anexan las cargas horarias en formato PDF, de la Lic. en C. Lilia Escobar Mondragón.

Sin otro particular, reciba cordial saludo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ATENTAMENTE



MTRO. FELIPE DE JESÚS CASTILLO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA Y LICENCIATURA EN NEGOCIOS
INTERNACIONALES

C.c.p.- Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga, Rectora de la UPVT
L. en C.P. y A.P. Alberto Santamaría Ramírez.- Contralor Interno de la UPVT
Archivo

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA